

Nombre consultoría: SLV_01/2020“Evaluación Nota Estratégica ONU Mujeres El Salvador”

TERMINOS DE REFERENCIA

Objetivos:	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar la relevancia de la contribución de ONU Mujeres a la intervención a nivel nacional y su alineamiento con acuerdos y convenciones internacionales sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. • Determinar la eficacia y la eficiencia organizacional en los avances hacia el logro de resultados en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, según se encuentra definido en la Nota Estratégica. • Analizar cómo se integran los principios de enfoque de derechos humanos e igualdad de género en el diseño y la implementación de la Nota Estratégica. • Identificar y validar las lecciones aprendidas, las buenas prácticas, los ejemplos y los esfuerzos innovadores que respaldan la igualdad de género y los derechos humanos. • Proporcionar información sobre el grado en que ONU Mujeres ha realizado sinergias entre sus tres mandatos (normativo, de coordinación y operacional). • Proporcionar recomendaciones viables con respecto al desarrollo de la próxima Nota Estratégica de ONU Mujeres El Salvador y del nuevo UNSDCF.
Área de Experticia:	Desarrollo social, derechos humanos, política, economía, evaluación de programas/proyectos con enfoque de género.
Fecha de inicio:	Febrero 2020
Localización:	San Salvador, El Salvador
Duración del servicio:	Cuatro meses
Período de aplicación:	Del 04 al 20 de noviembre 2019
Tipo y nivel del puesto	SSA – Consultor/a

I. Contexto de la Organización

La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres, basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para eliminar la discriminación en contra de las mujeres y las niñas; por su empoderamiento, y para lograr la igualdad entre mujeres y hombres como socios y beneficiarios del desarrollo, por los derechos humanos, en las acciones humanitarias, y en la paz y seguridad. Al colocar los derechos de las mujeres como el eje central de su labor, ONU Mujeres lidera y coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas para asegurar que los compromisos de igualdad y transversalidad de género se traduzcan en acciones en todo el mundo. Al mismo tiempo, ejerce un liderazgo sustantivo y coherente para apoyar las prioridades y los esfuerzos de los Estados Miembros, construyendo una asociación eficaz con el gobierno, la sociedad civil, así como con otros actores relevantes.

Las seis áreas de prioridad de ONU Mujeres son:

- Expandir las voces, el liderazgo y la participación de las mujeres.
- Eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas.
- Fortalecer la implementación de la agenda de paz y de seguridad de las mujeres.
- Aumentar la autonomía económica de las mujeres.

- Hacer que las prioridades en materia de igualdad de género sean esenciales en los planes, presupuestos y estadísticas nacionales, locales y sectoriales.
- Implementar normas, políticas y parámetros mundiales sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, sentando bases para la adopción de medidas por parte de los gobiernos y de otros interesados a todos los niveles.

Dos acuerdos internacionales forman la base de la labor de ONU Mujeres: la Plataforma de Acción de Beijing, resultante de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en 1995, y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, considerada como la declaración fundamental de los derechos de las mujeres. El espíritu de estos acuerdos quedó reafirmado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente en el Objetivo 5. Las resoluciones del Consejo de Seguridad, 1325 (2000) sobre la mujer, la paz y la seguridad, y 1820 (2008) sobre la violencia sexual en conflictos, también son referentes fundamentales para la labor de ONU Mujeres en apoyo a las mujeres en situaciones de conflicto y posteriores al conflicto.

II. Antecedentes

En julio de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas creó ONU Mujeres, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. Las principales funciones de ONU Mujeres son: 1) Dar apoyo a las entidades intergubernamentales como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su formulación de políticas y estándares y normas mundiales, 2) Dar asistencia a los Estados Miembros para implementar esos estándares, brindando -cuando sea necesario- el apoyo técnico y financiero adecuado para ayudar a los países que lo soliciten, así como para establecer alianzas eficaces con la sociedad civil y 3) Hacer que el sistema de la ONU rinda cuentas de sus compromisos en materia de igualdad de género, incluyendo el monitoreo continuo de los progresos dentro del Sistema. Sumado a lo anterior, ONU Mujeres trabaja para que la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible sean una realidad para las mujeres y las niñas, y promueve la participación de las mujeres en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la vida.

Creada a finales de 2013, La Oficina de ONU Mujeres en El Salvador tiene el desafío de dar visibilidad a su labor en el país, con el fin de posicionar la igualdad de género, para enfrentar los retos del país para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y un Planeta 50:50. Asimismo, ONU Mujeres apoya actividades de abogacía que permitan fortalecer los proyectos y el trabajo de las instituciones públicas y privadas y de la sociedad civil en materia de igualdad de género en El Salvador.

La Oficina de ONU Mujeres en El Salvador mediante sus intervenciones, promueve el cumplimiento de la garantía de los derechos de las mujeres y las niñas, y contribuye a lograr la igualdad de género y el empoderamiento político y económico de las mujeres, así como el combate a todas las formas de violencia contra las mujeres. La Nota Estratégica es la principal herramienta de planificación que orienta las intervenciones de ONU Mujeres en el cumplimiento de su triple mandato: normativo, coordinación y programático, por lo que esta evaluación se enfocará en la Nota Estratégica vigente que cubre el periodo de 2016 – 2020, a fin de proveer información que oriente la formulación de una nueva Nota Estratégica para el periodo 2021 – 2025.

La Nota Estratégica 2016-2020 es un documento programático que traduce el Plan Estratégico Global de ONU Mujeres, y lo adapta al contexto y las prioridades del país. Para ello se articula directamente con el Plan Cuscatlán (Plan de Gobierno) y con el nuevo Marco de Cooperación (UNSDCF 2021-2025). De esta forma, la Nota Estratégica delinea el plan de acción de la Oficina, considerando cuatro prioridades programáticas: 1. Normas, políticas y estándares globales sobre igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas; 2. Liderazgo, participan y sistemas de gobernanza; 3. Seguridad de ingresos, trabajo decente y autonomía económica; 4. Vida libre de todas las formas de violencia;

La Nota Estratégica parte también de los estándares, principios y compromisos internacionales definidos en el marco de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) y la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, entre otros. El Salvador, como Estado parte de las Naciones Unidas, ha ratificado su compromiso frente a estos estándares, principios y compromisos, y ha asumido un liderazgo global en la implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

III. Contexto del país

Entre las causas de la problemática de exclusión social y escalada de violencia se encuentran factores políticos y culturales que imponen obstáculos para avanzar en materia de inclusión y equidad. Asimismo, persiste la dificultad de lograr consensos en torno a políticas públicas cruciales para el desarrollo humano y el goce de derechos, debido en parte a los altos niveles de polarización ideológica que superan los promedios observados para América Latina (PELA, 2012 y LAPOP, 2012).

De igual manera, prevalece un entorno, cultura y relaciones desiguales de poder que reproducen la discriminación, la violencia, la criminalidad y la impunidad y limitan el accionar y la efectividad de las instituciones públicas para brindar servicios de calidad en todas sus dimensiones, asociadas a los derechos humanos.

En referencia al área de Empoderamiento Económico, existen brechas relacionadas con el acceso de las mujeres a los recursos financieros. Las mujeres están fuertemente presentes en el sector de la economía informal que limita su acceso a créditos, a seguridad social y otros recursos para mejorar su situación económica y tener un trabajo decente. En 2017, de las 100 personas ocupadas que residen en el área urbana, 57 trabajan en el sector formal y 43 en el sector informal. El análisis de género muestra que, de cada 100 hombres empleados en el área urbana, 62 están en el sector formal y 38 en el sector informal, mientras que, en el caso de las mujeres empleadas, la relación es de 51 en el sector formal y 49 en el sector informal. Aunque hay una falta de información basada en evidencias, alrededor del 55% de las iniciativas en el sector informal están dirigidas por mujeres, lo que indica una feminización de la "pirámide comercial" y nos hace conscientes de la necesidad de crear programas específicos para las mujeres empresarias. El promedio mensual de ingresos de los hogares a nivel nacional es de \$ 545.93; la brecha salarial entre hombres y mujeres ronda los US \$ 50.

Con respecto al área de violencia, la tasa de muertes violentas de mujeres en El Salvador es la más alta en el mundo: 13.3 por 100,000 mujeres durante los años 2010- 2017, casi siete veces el promedio global. Estas cifras se enmarcan en el *continuum* de hechos de violencia donde las niñas hasta los 19 años son el grupo más afectado, particularmente por la violencia sexual, representando el 73.9% de los casos en 2015 y 2016.

La gravedad de la situación ha llevado al Estado a adoptar dos medidas inmediatas en el mes de mayo 2019: (1) declaración de una alerta nacional, que se concreta en la *Estrategia de Prevención del Femicidio y Violencia Sexual*; (2) *instalación* de la *Dirección nacional de la mujer, niñez, adolescencia, LGBTI y grupos vulnerables*, en la Fiscalía General de la República.

Pese a los importantes avances hacia la igualdad de género y para la protección de los derechos humanos de mujeres y niñas, El Salvador enfrenta retos sustantivos para erradicar el feminicidio y violencia feminicida.

El acceso a la justicia sigue siendo un desafío, sobre todo en los casos de niñas menores de 18 años, que son revictimizadas por el sistema. Al primer trimestre de 2017, en promedio solamente el 9% de los casos iniciados por feminicidio habían sido sentenciados; este porcentaje aumenta al 15.5% si se consideran además los hechos procesados por feminicidio y homicidio de mujeres.

La evaluación deberá considerar los requerimientos y los marcos de referencias propuestos en documentos que guían la elaboración de evaluaciones en ONU Mujeres, tales como: la [Política de Evaluación](#), el [Manual de Evaluación de País](#), el [Capítulo de Evaluación del PPG](#), el [listado de verificación GERAAS](#) para el control de calidad de los informes de evaluación y el [Indicador de Desempeño de Evaluación del Plan de Acción del Sistema de Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres](#) (UN-SWAP EPI).

IV. Descripción del programa

El enfoque de trabajo de ONU Mujeres en El Salvador se basa en la teoría de cambio obtenida en el MTR que dice lo siguiente:

- Si las instituciones nacionales y las organizaciones de la sociedad civil han mejorado las capacidades para implementar compromisos internacionales sobre GEWE y monitorear el cumplimiento de las recomendaciones de la CEDAW, el EPU y otros órganos de tratados de derechos humanos; entonces se fortalecerá un conjunto integral y dinámico de normas, políticas y estándares globales sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y niñas; porque el Estado habrá mejorado la implementación, el monitoreo y la presentación de informes de sus compromisos GEEW alineados con los marcos normativos GEEW regionales y globales.
- Si se adoptan herramientas y estrategias sensibles al género a favor del liderazgo de las mujeres a nivel local, si las mujeres líderes aumentan su liderazgo a nivel municipal, y si las instituciones estatales a nivel nacional y local adoptan propuestas y medidas para permitir y monitorear la participación política de las mujeres, entonces las mujeres estarán en una mejor posición para liderar, participar y beneficiarse por igual de los sistemas de gobernanza, porque los marcos y mecanismos electorales a nivel nacional y local promoverán elecciones equilibradas y las condiciones que favorecen las posiciones de liderazgo de las mujeres habrán mejorado
- Si se fortalece el marco regional del SICA para abordar la autonomía económica de las mujeres como factor central de la integración económica; si el marco regulatorio y las políticas públicas promueven la estimulación de la economía local con herramientas y plataformas locales sólidas que brinden oportunidades económicas para las mujeres, si existe una política que trabaje en los derechos de las mujeres indígenas, campesinas y rurales, si la capacidad de las mujeres empresarias se fortalece y también su acceso a los activos; y si participan plenamente en cadenas de valor y mercados locales, nacionales y regionales; entonces se mejorará la generación de ingresos para las mujeres y se reducirá la brecha de género en las oportunidades económicas porque se han reducido las barreras que limitan el empoderamiento económico de las mujeres.
- Si las leyes y políticas sobre ERAW se revisan periódicamente de conformidad con las normas Internacionales de derechos humanos; si las instituciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil brindan servicios esenciales coordinados y de calidad a las mujeres sobrevivientes de violencia; si los grupos de derechos de las mujeres y las organizaciones relevantes de la sociedad civil aumentan las oportunidades y el apoyo para compartir conocimientos, redes y socios para defender conjuntamente los derechos de las mujeres porque existe un entorno legislativo y político propicio en línea con los estándares internacionales sobre ERAW y otras formas de discriminación vigentes y traducido en acción, entonces todas las mujeres y niñas viven una vida libre de todas las formas de violencia.

Partiendo de la teoría de cambio definida, el trabajo de ONU Mujeres El Salvador se centra en responder a su **triple mandato**:

- **Normativo:** apoyar al gobierno y a organismos intergubernamentales en la formulación de políticas, normas y estándares internacionales, incluyendo acciones como la contribución a la preparación de informes y al fortalecimiento de los mecanismos para la implementación de las recomendaciones del Comité de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), del Examen Periódico Universal, así como el apoyo a la preparación y a la participación del gobierno y de la sociedad civil en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) y de la Conferencia Regional de la Mujer; espacios cruciales en la promoción de los derechos de las mujeres y en la elaboración de normas internacionales en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas.
- **Coordinación:** identificar y priorizar los espacios que tienen el potencial de generar mejores resultados para cumplir con su mandato de coordinación, con el fin de hacer el mejor uso de sus recursos. Los esfuerzos de coordinación se concentrarán en tres esferas: i) dentro del Sistema de las Naciones Unidas, ii) con socios de la cooperación internacional.
- **Programático:** apoyar al gobierno en la implementación de estándares internacionales y forjar asociaciones efectivas con la sociedad civil para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Las intervenciones se desarrollan bajo la estructura de **cuatro áreas de impacto:**
 1. Las mujeres salvadoreñas fortalecen e implementan un conjunto integral y dinámico de normas y estándares globales sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas.
 2. Las mujeres lideran y participan en la toma de decisiones en todos los niveles: Incidencia en la implementación de marcos legales, políticas y mecanismos institucionales para la efectiva participación de las mujeres y su liderazgo en el proceso de toma de decisiones a nivel local, municipal, regional y nacional en El Salvador.
 3. Las mujeres se empoderan económicamente y se benefician del desarrollo: Las mujeres, particularmente las más pobres y excluidas, son económicamente empoderadas por el desarrollo a través de políticas que respondan al género, así como servicios, acceso y control sobre medios de producción y recursos. Las Instituciones Regionales se empoderan para avanzar en los derechos de las mujeres y el empoderamiento de la misma a nivel regional.
 4. Las mujeres y las niñas viven una vida libre de violencias: Leyes, políticas y estrategias adoptadas e implementadas para una vida libre de violencia.

En función de su triple mandato y de las áreas de impacto definidas, las principales intervenciones realizadas por ONU Mujeres El Salvador en virtud de su Nota Estratégica y que serán objeto de evaluación son:

Trabajo normativo	Trabajo coordinación	Trabajo programático
<ul style="list-style-type: none"> – Apoyo a la preparación y presentación de informes CEDAW y EPU y a las recomendaciones de los respectivos Comités. – Apoyo en la preparación y participación en las sesiones de la CSW y seguimiento a sus acuerdos. 	<ul style="list-style-type: none"> – Promover la rendición de cuentas del Sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. – Garantizar una mayor coherencia e incorporación de la perspectiva de género en 	<ul style="list-style-type: none"> – Implementación de las actividades contempladas en los planes anuales de trabajo de la Oficina y que se ejecutan con recursos propios de ONU Mujeres. – Implementación de las actividades de los proyectos

<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo la instalación de los comités del Plan Nacional de Acción de la Resolución 1325. - Seguimiento a los compromisos de la Plataforma de Acción de Beijing. 	<p>todo el Sistema de las Naciones Unidas, incluyendo la arquitectura humanitaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover alianzas con socios de la cooperación internacional para la igualdad de género. 	<p>que cuentan con apoyo de la cooperación internacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mujeres y Políticas Municipales a favor de la igualdad y la erradicación de la violencia en El Salvador-Cooperación del país Vasco. - Ampliando las Oportunidades Económicas para las Mujeres Rurales Emprendedoras en América Latina- Programa BEO (Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola FIDA) - Proyecto Mujeres, Economía y Territorio, MELYT (Agencia Italiana de Cooperación) - SPOTLIGHT (Unión Europea) - Proyecto Seguridad en el Transporte Público (Peace Building Fund).
--	---	--

Estas intervenciones cuentan con una evaluación externa reciente, por lo que dichos documentos representan un insumo central para propósitos de la evaluación de la Nota Estratégica.

Sumado a las áreas de impacto e intervenciones antes señaladas, ONU Mujeres El Salvador implementa estrategias transversales para lograr un mayor impacto hacia la igualdad de género: i) Gestión basada en resultados, ii) Monitoreo y evaluación, iii) Gestión del conocimiento, comunicación e innovación, y iv) Efectividad organizacional. De esta forma, la Nota Estratégica incluye un Marco de Resultados de Desarrollo (DRF) y un Marco de Eficacia y Eficiencia Organizacional (OEEF). Apegándose a su compromiso con la gestión basada en resultados, ONU Mujeres ha desarrollado un marco de resultados con indicadores claves, por lo que se espera que la evaluación use los mismos para valorar el desempeño de la organización, y analice la teoría de cambio establecida mediante un proceso participativo durante la revisión de medio término.

V. Propósito y uso de la evaluación

El tipo de evaluación prevista es una Evaluación del Portafolio País (CPE), la cual implica una valoración sistemática de las contribuciones hechas por ONU Mujeres El Salvador a los resultados con respecto a la igualdad de género a nivel nacional. El Portafolio de País es el conjunto de intervenciones que realiza ONU Mujeres, combinando tanto su trabajo normativo, programático y de coordinación para promover el cumplimiento de la garantía de los derechos de las mujeres y las niñas, y el empoderamiento político y económico de las mujeres, utilizando la Nota Estratégica como principal punto de referencia.

El ejercicio de evaluación ha sido solicitado por la Oficina de País, como una evaluación sumativa para respaldar el aprendizaje estratégico y la toma de decisiones para la formulación de la próxima Nota Estratégica, que se desarrollará en 2020. Se espera que la evaluación tenga una mirada prospectiva, para aportar al análisis sobre las contribuciones a la igualdad de género y al cumplimiento de derechos de las mujeres y las niñas, así como al empoderamiento de las mujeres en el marco del desarrollo y la paz sostenible, considerando el aprendizaje adquirido a partir de las experiencias. Por tanto, para ONU Mujeres es una prioridad que la evaluación tenga una perspectiva de género.

Los principales usuarios previstos de esta evaluación son:

1. La Oficina de ONU Mujeres en El Salvador
2. La Oficina Regional de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe, ACRO, y otras partes interesadas internas de ONU Mujeres
3. Los socios implementadores
4. Las Instituciones gubernamentales con las que trabaja la Oficina
5. Donantes y Socios para el Desarrollo
6. El Equipo de las Naciones Unidas en el país.

Los principales usos previstos de esta evaluación son:

1. Aprendizaje y mejora de la toma de decisiones para apoyar el desarrollo de la próxima Nota Estratégica 2021-2025 y para el nuevo UNSDCF El Salvador 2021-2025.
2. Valoración de la efectividad en el desarrollo de la Nota Estratégica 2016-2020 en términos de la contribución de ONU Mujeres a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

VI. Objetivos, criterios y preguntas de evaluación

La evaluación se plantea los siguientes objetivos:

- Determinar la relevancia de la contribución de ONU Mujeres a la intervención a nivel nacional y su alineamiento con acuerdos y convenciones internacionales sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
- Determinar la eficacia y la eficiencia organizacional en los avances hacia el logro de resultados en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, según se encuentra definido en la Nota Estratégica.
- Analizar cómo se integran los principios de enfoque de derechos humanos e igualdad de género en el diseño y la implementación de la Nota Estratégica.
- Identificar y validar las lecciones aprendidas, las buenas prácticas, los ejemplos y los esfuerzos innovadores que respaldan la igualdad de género y los derechos humanos.
- Proporcionar información sobre el grado en que ONU Mujeres ha realizado sinergias entre sus tres mandatos (normativo, de coordinación y operacional).
- Proporcionar recomendaciones viables con respecto al desarrollo de la próxima Nota Estratégica de ONU Mujeres El Salvador y del nuevo UNSDCF.

La evaluación aplicará cuatro criterios de evaluación: *relevancia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad*. Los derechos humanos y la igualdad de género se incorporan como un subcriterio. La evaluación no considerará el impacto (como lo define UNEG), dado que su enfoque no es el de un ejercicio de evaluación ex-post.

La evaluación buscará responder las siguientes preguntas y sub-preguntas claves en función de cada uno de los criterios señalados (en la reunión/taller inicial con el/la evaluador/a se revisarán de forma participativa las preguntas por lo que la estructura abajo puede estar sujeta a algunas modificaciones):

Criterio	Preguntas	Subcriterio	Preguntas
Relevancia	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Hasta qué punto resultan relevantes las intervenciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Alineamiento con marcos, normas y políticas. 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Está el portafolio de intervenciones alineado con las políticas nacionales y las normas internacionales?

	<p>para las necesidades y el contexto país?</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Cuál es la ventaja comparativa de ONU Mujeres frente a las demás agencias y otros socios estratégicos? 	<ul style="list-style-type: none"> Derechos humanos e igualdad de género. 	<ul style="list-style-type: none"> ¿La elección de socios fue relevante para la situación de las mujeres y las niñas? ¿La elección de las intervenciones fue relevante para mejorar la situación de las mujeres? ¿Las intervenciones se dirigen a las causas subyacentes de la desigualdad de género?
Eficacia	<ul style="list-style-type: none"> ¿Hasta qué punto se han alcanzado los resultados esperados? ¿Cuál es la contribución de ONU Mujeres a los resultados? 	<ul style="list-style-type: none"> Logros organizacionales Coherencia operativa y programática. 	<ul style="list-style-type: none"> ¿Las intervenciones están contribuyendo a los resultados esperados? ¿Qué resultados inesperados (positivos y negativos) se han logrado? ¿Las intervenciones han logrado sinergias con el Equipo de País de la ONU? ¿Es óptimo el equilibrio y la coherencia entre la programación operativa, la coordinación y el trabajo normativo? ¿Qué contribución hace ONU Mujeres a la coordinación de la ONU en igualdad de género y empoderamiento de las mujeres? ¿En qué medida se ha incorporado la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la programación conjunta de la ONU? ¿Hasta qué punto se han compartido o promovido lecciones aprendidas con el trabajo normativo global y otras oficinas? ¿Qué contribución hace ONU Mujeres a la implementación de estándares globales para la igualdad de género y el

			empoderamiento de las mujeres en El Salvador?
		<ul style="list-style-type: none"> Derechos humanos e igualdad de género. 	<ul style="list-style-type: none"> ¿Las intervenciones están abordando las causas fundamentales de la desigualdad de género? ¿En qué medida están cambiando las intervenciones la dinámica de poder en las relaciones entre diferentes grupos?
Eficiencia	<ul style="list-style-type: none"> ¿En qué medida la estructura de gestión de ONU Mujeres apoya la eficiencia? 	<ul style="list-style-type: none"> Eficiencia organizacional. 	<ul style="list-style-type: none"> ¿La gestión basada en resultados ha orientado a la oficina, identificándose efectos claros?
		<ul style="list-style-type: none"> Coherencia operativa y programática. 	<ul style="list-style-type: none"> ¿Las intervenciones han logrado sinergias con el Equipo de País de la ONU? ¿Es óptimo el equilibrio y la coherencia entre la programación operativa, la coordinación y el trabajo normativo?
		<ul style="list-style-type: none"> Derechos humanos e igualdad de género. 	<ul style="list-style-type: none"> ¿A qué grupos ha llegado más las intervenciones, y cuáles están siendo excluidos?
Sostenibilidad	<ul style="list-style-type: none"> ¿Hasta qué punto podrán mantenerse los cambios a los que cuales se ha contribuido? 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de capacidades. 	<ul style="list-style-type: none"> ¿Hasta qué punto se desarrollaron capacidades para garantizar la sostenibilidad de los esfuerzos? ¿Hay apropiación nacional y entidades líderes que aportan a diferentes partes del portafolio país? ¿Qué sistemas de responsabilidad y supervisión se han establecido para apoyar la sostenibilidad?

Como parte de la matriz de evaluación, el/la evaluadora desarrollará los indicadores para responder a las preguntas de evaluación, que se revisarán y validarán de forma participativa en la reunión o taller inicial. La persona contratada deberá desarrollar una plantilla modelo para este propósito, asegurándose de valorar los siguientes aspectos:

- Redacción predefinida en forma de una definición de éxito, un punto de referencia o un estándar mínimo para la evaluación.
- Integración de la perspectiva de género (cuando corresponda), según tres niveles: i) desagregación por género, ii) específico a un género, y iii) redistribución de género.

- Incorporación de un enfoque basado en los derechos humanos (cuando corresponda), analizando referencia a normas y estándares específicos de derechos humanos.

Bajo esta línea, se espera que la evaluación tenga un enfoque de género. Las evaluaciones sensibles al género utilizan un enfoque sistemático para examinar los factores relacionados con el género que evalúa, y promueve el análisis de los elementos estructurales para lograr la igualdad de género, así como un análisis de las estructuras de control político y social que crean la desigualdad de género. Esta técnica garantiza que los datos recopilados se analicen considerando los siguientes elementos:

- Determinar las reclamaciones de los titulares de derechos y las obligaciones de los titulares de derechos.
- Evaluar hasta qué punto la intervención se guió por los marcos normativos internacionales pertinentes para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
- Comparar con la información existente sobre la situación de los derechos humanos y la igualdad de género en el país.
- Identificar las tendencias, respuestas comunes y diferencias entre grupos de partes interesadas, por ejemplo, mediante el uso de gráficos o citas ilustrativas.
- Analizar las estructuras que contribuyen a las desigualdades experimentadas por mujeres, hombres, niñas y niños, especialmente aquellos que experimentan múltiples formas de exclusión.
- Evaluar hasta qué punto se maximizó la participación y la inclusión (con respecto a los titulares de derechos y los titulares de deberes) en los procesos de planificación, diseño, implementación y toma de decisiones de las intervenciones.
- Triangular información para identificar similitudes y / o discrepancias en los datos obtenidos de diferentes maneras y de diferentes partes interesadas.
- Comparar los resultados obtenidos con el plan original (por ejemplo, a través de la aplicación de la matriz de evaluación)
- Evaluar hasta qué punto la sostenibilidad se incorporó a la intervención mediante el empoderamiento y el desarrollo de capacidades de mujeres y grupos de titulares de derechos.
- Identificar y validar lecciones aprendidas, buenas prácticas y ejemplos de innovación que apoyen la igualdad de género y los derechos humanos.

Los hallazgos preliminares obtenidos a través de este proceso deben validarse a través de un taller con las partes interesadas, con la gestión de la evaluación y con el grupo de referencia hacia el final de la etapa de recolección de datos primarios. Adicionalmente, partiendo de los resultados de la evaluación, se deberán presentar recomendaciones en cuanto al desarrollo de la nueva Nota Estratégica de la Oficina de ONU Mujeres en El Salvador, y del nuevo Marco de Cooperación del Sistema de Naciones Unidas.

VII. Alcance de la evaluación

El periodo cubierto de la evaluación será **de enero de 2016 a diciembre de 2019**, *incluyendo la revisión del AWP y la Cover Note del 2020*, y cubriendo el Portafolio País de ONU Mujeres en El Salvador, el cual agrupa todas las actividades emprendidas por la Oficina de País en virtud de su Nota Estratégica (2016 – 2020). En particular se espera que el/la evaluador/a revise el portafolio de acciones, programas y proyectos incluidos en la tabla de triple mandato en la sección III de estos términos de referencia.

Cabe señalar que las estructuras organizativas y los sistemas de ONU Mujeres fuera de la Oficina País (como la arquitectura regional) no están dentro del alcance de esta evaluación, y deben ser referenciadas solo cuando exista una clara implicación para el diseño y la implementación de la Nota Estratégica de ONU Mujeres en El Salvador.

Los programas conjuntos sí están dentro del alcance de esta evaluación. Cuando se incluyan programas conjuntos en el análisis, la evaluación considerará tanto la contribución específica de ONU Mujeres como los beneficios y costos adicionales de trabajar en una modalidad conjunta. Adicionalmente, se recomienda que la evaluación aplique el Marco de Empoderamiento de las Mujeres como una manera de conceptualizar el proceso de empoderamiento. Esto ayudará a enmarcar los pasos progresivos hacia el aumento de la igualdad, comenzando desde la satisfacción de las necesidades básicas de bienestar hasta la igualdad en el control sobre los medios de producción.

Además, se espera que durante la reunión o taller inicial se realice un ejercicio de evaluabilidad rápido, considerando los siguientes aspectos:

- Una evaluación de la relevancia, adecuación y coherencia de la teoría explícita de cambio de la Nota Estratégica
- Una revisión del contexto para la evaluación, asegurando la familiaridad con la responsabilidad y las estructuras de gestión para la evaluación
- Una evaluación de la calidad de los indicadores de desempeño en el DRF y la OEEF, y la accesibilidad y adecuación de documentos relevantes y datos secundarios para su valoración.

Sobre este punto, la Oficina de ONU Mujeres El Salvador ha realizado un ejercicio de calificación sobre la disponibilidad de datos secundarios necesarios para evaluación, mostrando los siguientes resultados:

Datos requeridos	Disponibilidad
Datos de línea base	Alta
Reportes de proyectos (Interinos y finales)	Alta
Monitoreo de productos (Trimestrales)	Alta
Monitoreo de resultados (Trimestrales)	Alta
Registros financieros	Alta
Reportes corporativos	Alta
Productos de comunicación	Alta
Productos de conocimiento	Alta

También se espera que la evaluación considere las principales diferencias económicas, sociales, culturales, religiosas entre las diferentes regiones cubiertas por la evaluación al analizar las contribuciones de ONU Mujeres, así como elementos que podrían generar restricciones logísticas y operativas tales como limitaciones en tiempo para el desarrollo de las actividades de campo y cambios de gobiernos tanto a nivel nacional como local, por lo que algunos funcionarios/as podrían no conocer la totalidad de las intervenciones de ONU Mujeres.

Considerando que estas restricciones pueden originar limitaciones en los datos que se pueden recopilar, estas limitaciones deben entenderse y se debe evitar la generalización de los resultados. Además, los aspectos culturales que podrían afectar la recopilación de datos deben analizarse e integrarse en los métodos y herramientas de recopilación de datos, por lo que se espera que la persona contratada incluya el tiempo adecuado para probar las herramientas de recolección de datos.

VIII. Diseño de la evaluación (proceso y metodología)

La evaluación deberá utilizar un diseño de clúster basado en la teoría¹, por lo que el desempeño del Portafolio de País se evaluará de acuerdo con la Teoría del Cambio que figura en la Revisión de Medio Término, conocida como MTR, por sus siglas en inglés. Para lograr una profundidad suficiente, la evaluación analizará los 3 roles (programático, normativo y de coordinación) de la Oficina de País en torno a las áreas temáticas establecidas en el Plan Estratégico Global de ONU Mujeres (2014 – 2017 y 2018 – 2021).

Bajo esta línea, la evaluación realizará un análisis que incluya una síntesis de datos secundarios para el Marco de Resultados de Desarrollo (DRF) y el Marco de Eficacia y Eficiencia Organizacional (OEEF) de la Oficina de País. Adicionalmente, deberá considerar la triangulación a través de un enfoque de métodos mixtos que deberá incluir:

- Revisión de escritorio sobre evidencia documental
- Consulta directa con los principales grupos de interés
- Análisis de la efectividad del desarrollo, desde una perspectiva de la contribución de ONU Mujeres.

La evaluación debe identificar cambios esperados e inesperados en los grupos objetivos, por lo que se anticipa que la evaluación aplicará el rastreo de procesos para identificar los mecanismos de cambio y las probables contribuciones de ONU Mujeres, analizando su valor agregado y su posición estratégica. Por tanto, los métodos utilizados deben considerar una amplia gama de fuentes de información (incluidos documentos, información de campo, sistemas de información institucional, registros financieros, beneficiarios, personal, financiadores, expertos, funcionarios gubernamentales y grupos comunitarios).

Se alienta especialmente a utilizar métodos participativos para garantizar que todas las partes interesadas sean consultadas como parte del proceso de evaluación. Como mínimo, esto debe incluir herramientas participativas para la consulta con grupos de partes interesadas y la inclusión de mujeres en los procesos de consulta. Al respecto, la persona contratada debe garantizar la protección de los participantes y el respeto de la confidencialidad.

En el marco de las intervenciones principales definidas, ONU Mujeres El Salvador propone que la evaluación contemple la participación de las siguientes partes en las diferentes etapas del proceso:

- Población destinataria de las acciones de ONU Mujeres en el país: diputadas, mujeres municipalistas, mujeres rurales, indígenas y campesinas, población escolar y sus familias, educadoras/es
- Municipios con los que se trabaja en los diferentes proyectos y actividades
- Socios implementadores: ORMUSA, CEMUJER, Fundemusa,
- Agencias de la ONU socias de ONU Mujeres, especialmente: UNFPA, PNUD, UNICEF, ACHNUR, OACHNUD
- Instituciones gubernamentales con las que se trabaja: Coste Suprema de Justicia, Fiscalía General de la República, Policía Nacional Civil, Asamblea Legislativa, ISDEMU, etc.
- Personal de ONU Mujeres
- Grupo Asesor de la Sociedad Civil de ONU Mujeres, GASC
- Grupo interagencial Igualdad con Derechos, GID
- Representantes del sector privado, especialmente de las empresas socias del HeForShe
- Representantes de la academia: UCA, UFG, UES
- Cooperantes y socios para el desarrollo, como Unión Europea, Agencia Italiana, Gobierno Vasco.

¹ Un diseño basado en la teoría evalúa el desempeño de la Nota Estratégica en base a sus supuestos establecidos acerca de cómo ocurre el cambio. Estas suposiciones pueden ser cuestionadas, validadas o ampliadas por la evaluación.

- Equipo País de Naciones Unidas.

En la etapa inicial, se recomienda que la persona contratada realice este análisis mediante un ejercicio de mapeo de todas las contrapartes de ONU Mujeres en El Salvador. Es importante prestar especial atención a la participación de los titulares de derechos, en particular las mujeres de los grupos más vulnerables. También es importante especificar las garantías éticas que se emplearán en función de la confidencialidad que se brindará a los y las participantes.

Se alienta a la persona contratada a utilizar las siguientes herramientas de recolección de datos:

- Entrevistas
- Grupos focales
- Análisis de documentos secundarios
- Análisis de narrativas y de discursos
- Encuesta
- Observación.

La persona contratada debe tomar las medidas necesarias para garantizar la calidad de los datos, la confiabilidad y la validez de las herramientas y métodos de recopilación de datos y su capacidad de respuesta ante la igualdad de género y los derechos humanos; por ejemplo, los datos deben triangularse (cotejarse con otras fuentes) para ayudar a garantizar resultados sólidos, y las limitaciones de la muestra (representatividad) deben indicarse claramente.

Para la identificación de la muestra, se espera que la evaluación tenga en consideración los siguientes estándares mínimos:

1. Considerar uno o dos proyectos por área de impacto programático.
2. Considerar las intervenciones temáticas de mayor importancia estratégica para la Oficina, según:
 - Relevancia. ¿Es el proyecto una prioridad socioeconómica o política del mandato y el papel de ONU Mujeres? ¿Es una prioridad clave del plan nacional, la Nota Estratégica de ONU Mujeres o el Plan de Trabajo Anual? ¿Es una prioridad geográfica de ONU Mujeres, por ejemplo, los niveles de desigualdad de género y la situación de las mujeres en el país?
 - Riesgo asociado. ¿Existen factores políticos, económicos, financieros, estructurales u organizativos que presenten un alto riesgo potencial para el incumplimiento de los resultados o para los cuales se necesitan pruebas adicionales para la toma de decisiones de la gerencia?
 - Inversión. ¿Se considera la intervención una inversión significativa en relación con la cartera general de oficinas (más de un tercio)?
3. Considerar las oportunidades de aprendizaje más prometedoras, según:
 - Posibilidad de réplica y ampliación
 - Generación de conocimiento.

La muestra seleccionada deberá ser validada en el taller o reunión inicial

IX. VIII. Productos y tiempos

Productos esperados

Los productos que se deberán entregar en el marco de la evaluación se describen a continuación, indicando tiempo y porcentaje de pago:

Producto	Marco de tiempo
<p>Informe inicial, considerando el siguiente esquema:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Introducción: antecedentes y contexto, propósito, objetivos y alcance de la evaluación – Metodología: criterios y preguntas, indicadores para la medición de los resultados (basados en la Nota Estratégica); diseño de la evaluación (métodos para la recolección y análisis de los datos); criterios de selección y metodología visitas a terreno; y limitaciones de la evaluación – Matriz de evaluación que sintetice los principales aspectos a evaluar especificando qué y cómo será evaluado (criterios, preguntas, indicadores, medios, fuentes, etc.) – Plan y cronograma de trabajo detallado – Responsabilidades, aspectos logísticos y de apoyo. 	<p>3 semanas (tras la firma del contrato)</p>
<p>Informe borrador de la evaluación, siguiendo la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Título, índices y páginas introductorias – Antecedentes y propósito de la evaluación – Descripción del contexto y de la Nota Estratégica evaluada – Objetivos y alcance de la evaluación – Metodología y limitaciones de la evaluación – Hallazgos – Conclusiones – Recomendaciones – Lecciones aprendidas y buenas prácticas. 	<p>8 semanas (tras la firma del contrato)</p>
<p>Informe final de la evaluación, siguiendo la siguiente estructura:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Título, índices y páginas introductorias 2. Resumen ejecutivo que incluya principales resultados y recomendaciones (en inglés y español) 3. Antecedentes y propósito de la evaluación 4. Descripción del contexto y de la Nota Estratégica evaluada. 5. Objetivos y alcance de la evaluación 6. Metodología y limitaciones de la evaluación 7. Hallazgos por criterio de evaluación 8. Conclusiones 9. Recomendaciones 10. Lecciones aprendidas y buenas prácticas <ul style="list-style-type: none"> – Anexos: <ul style="list-style-type: none"> • Términos de referencia 	<p>12 semanas (tras la firma del contrato)</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Documentos consultados • Documentos de recolección de información • Documentación relacionada al análisis de la información realizado, a la metodología empleada, ej. Las matrices de evaluación. 	
---	--

El (a) consultor/a seleccionado/a recibirá una oferta por el valor estimado de acuerdo con la experiencia y cumplimiento del perfil requerido, en comparación con la tabla internacional de honorarios para consultoras/es SSA de ONU Mujeres.

Se pagará el 100% del porcentaje establecido para cada producto después de recibido a satisfacción, cumplidos los requisitos para iniciar trámite de pago, el cual no tomará más de 30 días.

ONU Mujeres no otorga anticipos.

Tiempos

La evaluación se desarrollará en un periodo de tres (3) meses según el marco de tiempo propuesto a continuación, esperando iniciar las acciones en febrero de 2020.

Actividad	Marco de tiempo	Responsable
Inicio del proceso, revisión de escritorio y documentación	1 semana (Tras la firma del contrato)	Consultor(a)
Reunión de inicio para precisar alcance, contexto, proceso y validar preguntas de evaluación.	2 semanas (Tras la firma del contrato)	Gestor(a) de la evaluación y Consultor(a)
Presentación de informe inicial, metodología e instrumentos.	3 semanas (Tras la firma del contrato)	Consultor(a)
Taller con contrapartes	5 semanas (Tras la firma del contrato)	Consultor(a)
Análisis y presentación de borrador del informe.	8 semanas (Tras la firma del contrato)	Consultor(a)
Retroalimentación del grupo de referencia al borrador.	10 semanas (Tras la firma del contrato)	Grupo de referencia de la evaluación
Ajustes y validación de hallazgos y recomendaciones.	11 semanas (Tras la firma del contrato)	Consultor(a) y Gestor(a) de la evaluación
Presentación del informe final de la evaluación.	12 semanas (Tras la firma del contrato)	Consultor(a)

Se espera que la persona contratada facilite los siguientes espacios en el marco del proceso de evaluación:

- Reunión o taller de inicio
- Recolección de información primaria de forma presencial en El Salvador: reunión con el Grupo Asesor de Sociedad Civil (GASC), GID entrevistas y grupos focales acordados, reunión con ONG's - grupos de mujeres e instituciones públicas nacionales y municipales.
- Ejercicio de validación de hallazgos y recomendaciones.
- Presentación de los hallazgos finales de la evaluación.

X. Derechos intelectuales, patentes y otros derechos de propiedad

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por ONU Mujeres al consultor para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente contrato deberá permanecer con ONU Mujeres y dicho equipamiento deberá devolverse a ONU Mujeres al finalizar el presente contrato o cuando ya no sea necesario para el consultor. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo a ONU Mujeres, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al consultor, sujeto al deterioro normal. El consultor será responsable de compensar a ONU Mujeres por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

ONU Mujeres tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derecho de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el consultor haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución de la presente consultoría, y el consultor reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación de ONU Mujeres. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del consultor/contratista: i) que existían previamente al desempeño del consultor de sus obligaciones en virtud del presente contrato, o ii) que el consultor/ contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato, ONU Mujeres no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el consultor/ contratista concederá a ONU Mujeres una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente contrato.

A solicitud de ONU Mujeres, el consultor/ contratista deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos a ONU Mujeres, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el consultor en virtud del presente contrato será de propiedad de ONU Mujeres y deberá encontrarse a disposición de ONU Mujeres para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados de ONU Mujeres al concluir los trabajos previstos en virtud del presente contrato.

XI. Forma de Pago

Pago	Entregable	Periodo de cumplimiento
Primer pago 30% del total del contrato.	Presentación de informe inicial, metodología e instrumentos aprobados.	3 semanas (tras la firma del contrato), después de presentar la factura/recibo y documento aprobado por ONU Mujeres.
Segundo pago 30% del total del contrato	Informe borrador de la evaluación, con su respectivo análisis.	8 semanas (tras la firma del contrato), después de presentar la factura/recibo y documento aprobado por ONU Mujeres.

Tercer pago 40% del total del contrato	Presentación del informe final de la evaluación.	12 semanas (tras la firma del contrato), después de presentar la factura/recibo y documento aprobado por ONU Mujeres.
--	--	--

XII. Supervisión:

Para el buen desarrollo de la consultoría ONU Mujeres presentará a el/la Consultor/a los insumos relevantes necesarios y toda la información que facilite el contexto de la consultoría.

La supervisión del desarrollo de la consultoría será realizada por la Especialista de Programas de la Oficina de El Salvador.

La presentación de informes deberá sujetarse a las especificaciones y requerimientos establecidos en los presentes términos de referencia.

La consultoría se desarrollará sobre la base de suma alzada, y contempla todos los costos asociados al desarrollo de el/los producto/s establecidos.

El consultor/a debe estar disponible para las reuniones establecidas en el marco de la consultoría (algunas de las cuales se podrán realizar en remoto). La persona seleccionada deberá cumplir con los protocolos de seguridad de ONU Mujeres.

XIII. Mecanismo de gestión

El proceso de evaluación se guiará bajo las siguientes estructuras de gestión:

- *Gerencia de la evaluación*, asumida por la Especialista de Programas y la gestión cotidiana, con el apoyo de la Especialista de Evaluación de la Oficina Regional de ONU Mujeres.
- *Grupo de gestión de la evaluación*, integrado por la Representante de País, la Especialista de Programas y la Especialista de Evaluación de la Oficina Regional. El grupo tomará las decisiones estratégicas en el marco de la evaluación.
- *Grupo de referencia de evaluación*, integrado por las Oficiales de Programas de ONU Mujeres, socios del gobierno nacional, representantes del Sistema de las Naciones Unidas y miembros del Grupo Asesor de la Sociedad Civil. El grupo contribuirá con la retroalimentación de la evaluación y participará en los ejercicios de validación de hallazgos.

Las principales funciones y responsabilidades de la estructura de gestión de la evaluación son las siguientes:

Gerente de la evaluación (Apoyado por la Especialista Regional de Evaluación)	<ul style="list-style-type: none"> – Realiza una evaluación preliminar de la calidad de los informes y los comentarios para la acción del evaluador/a. – Ofrece comentarios sustanciales sobre el enfoque conceptual y metodológico y otros aspectos del diseño de la evaluación. – Gestiona la logística para la misión de campo.
---	---

	<ul style="list-style-type: none"> – Inicia el pago oportuno del evaluador/a. – Coordina los comentarios sobre el borrador y el informe final del grupo de gestión y del grupo de referencia.
Grupo de gestión de la evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> – Toma las decisiones estratégicas en el marco de la evaluación. – Proporciona comentarios sustanciales y otra asistencia operativa durante la preparación de los informes. – Cuando sea apropiado, participa en reuniones y talleres con otros socios clave y partes interesadas antes de la finalización de los informes.
Grupo de referencia de la evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> – Contribuye a la retroalimentación de la evaluación y participará en los ejercicios de validación de hallazgos.

XIV. Competencias

Valores y Principios Rectores:

Integridad: Demostrar coherencia en la defensa y promoción de los valores de ONU Mujeres en acciones y decisiones, en línea con el Código de Conducta de las Naciones Unidas.

Profesionalismo: Demostrar capacidad profesional y conocimiento experto de las áreas sustantivas de trabajo.

Respeto por la diversidad: Demuestra una apreciación de la naturaleza multicultural de la organización y la diversidad de su personal.

Competencias corporativas:

- Conciencia y sensibilidad con respecto a cuestiones de género
- Responsabilidad
- Solución creativa de problemas
- Comunicación efectiva
- Colaboración incluyente
- Compromiso con Contrapartes
- Liderazgo y ejemplo.

Competencias Técnicas:

- Amplio conocimiento y experiencia en la aplicación de métodos de evaluación cualitativos y cuantitativos
- Experiencia comprobada en análisis de género y enfoques basados en los derechos humanos
- Habilidades en análisis de datos
- Competencia técnica en las áreas temáticas a evaluar
- Habilidades de gestión de procesos, incluyendo habilidades de facilitación y comunicación.
- Conocimiento del rol de ONU Mujeres y su programación, coordinación y roles normativos a nivel regional y nacional.

Visitar el siguiente link para más información sobre las Competencias de la ONU Mujeres:

<http://www.unwomen.org/-media/headquarters/attachments/sections/about%20us/employment/un-women-employment-values-and-competencies-definitions-en.pdf>

XV. Requerimientos:

Requerimientos	
Educación	Profesional en Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Ciencias Políticas o áreas afines.
	Maestría o doctorado en Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Ciencias Políticas o áreas afines.
Experiencia	Experiencia general de ocho (8) años en el campo de desarrollo social y/o derechos humanos. De los cuales debe contar con experiencia específica de cinco (5) años en evaluación de programas y/o proyectos sociales con enfoque de género. Se valora positivamente conocimiento sobre el contexto salvadoreño y sobre el accionar de ONU Mujeres en función de su triple mandato, así como conocimiento del Sistema de Naciones Unidas en El Salvador.
Lenguaje Requerido	Español, Inglés

Metodología de selección de la persona consultora

Para la aplicación a esta consultoría, deben presentar cinco documentos en un solo archivo PDF, detallados a continuación:

1. Carta de Presentación debidamente firmada (formato anexo)
2. Currículo Vitae con atestados
3. Formulario P-11 debidamente diligenciado y firmado (El formulario P-11 se anexa documento o puede ser encontrado en el siguiente link: <http://www.unwomen.org/en/about-us/employment>)
4. Propuesta técnica para el desarrollo de la consultoría que incluya enfoque de trabajo, metodología a utilizar, cronograma de actividades y oferta financiera firmada, **válida para 120 días.**

- Solo aquellos candidatos que sean seleccionados serán contactados.
- Si es necesario, se realizará entrevista
- Las solicitudes recibidas después de la fecha límite no serán consideradas.
- Esta es una competencia abierta a personas individuales únicamente

Se elegirá el/la consultor/a que cumpla con cada uno de los requisitos solicitados en el punto **XV**. Requerimientos y que haya superado cada una de las etapas de evaluación y obtenga el mayor puntaje total acumulado de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%
Evaluación Curricular y presentación de documentos solicitados	40%
Propuesta técnica	60%
TOTAL	100%

ANEXO I: Versión original en inglés de este Contrato de Consultoría (SSA)

CONTRACT FOR CONSULTANT

CONTRACT# 2010-XXX

Department: xx
Duty Station: xx

Contract entered into between the United Nations Entity for Gender Equality and the Empowerment of Women (hereinafter Referred to as UNWOMEN and XXXXXXXXXXXX (hereinafter to referred to as the consultant).

Address: [...]
Nationality: [...]

The consultant shall perform the services set forth in the attached terms of reference, which shall form an integral part of this contract.

1. WORK ASSIGNMENT: XXXXXXXX providing administrative support to the XXXXX Unit as per the attached Terms of Reference.

Payment Details: Monthly payment upon certification of satisfactory services in accordance with the TOR. Entitled to paid UN holidays.

2. DURATION OF CONTRACT: X months (within the period indicated below)

This contract shall commence on XX XXXXX 2011 and shall expire on the satisfactory completion of the services described above, but no later than XX XXXXX 2011, unless sooner terminated under the terms of this contract. This contract is subject to the attached CONDITIONS OF SERVICE – CONSULTANTS.

3. CONSIDERATION - As full consideration for the services performed by the Consultant under terms of this contract UNWOMEN shall pay the Consultant upon certification that the services have been satisfactorily performed:

(A) A fee of: US\$XXXXXX per month

(B) Payments in a currency other than US dollars will be made at the UN operational rate of exchange in effect on the day of payment;

(C) The fee may be payable in installments upon certification of satisfactory performance at each phase.

<u>Phase</u>	<u>Amount</u>
XX/XX/2010—XX/XX/2011 (X months)	US\$XXXXXX

I acknowledge that I have read the attached CONDITIONS OF SERVICE – CONSULTANTS and accept the terms and conditions of this contract.

SIGNATURE: XXXXXXXXXXXX DATE: XX/XX/201X

Prepared by: [...] DATE: XX/XX/201X

Signed on behalf of UNWOMEN

SIGNATURE: [...] DATE: XX/XX/201X

Chart Field:

Vendor ID:

General Ledger	Account	Operating Unit	Fund	Dept. ID	Project	Activity	Imp. Agcy	Donor
UNWOMEN	000	00	00	00	000	00	000	000

ANEXO II CONDICIONES DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA

1. CONDICIÓN DEL/LA CONSULTOR/A

La condición jurídica del consultor será la de contratista independiente y se considerará un experto en misión a los efectos de la Convención sobre Prerrogativas e Inmidades de las Naciones Unidas. No se considerará en ningún caso que el consultor forma parte de la plantilla de las Naciones Unidas o de ONU MUJERES.

2. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL/LA CONSULTOR/A

a. Los derechos y obligaciones del/la consultor/a se encuentran estrictamente limitados a las condiciones de este Contrato. Por consiguiente, el consultor no tendrá derecho a percibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho que no se especifique en el presente Contrato.

b. El/la consultor/a será el único responsable ante reclamaciones de terceros derivadas de posibles negligencias u omisiones del consultor en el cumplimiento de este Contrato, y ONU MUJERES queda exento de toda responsabilidad ante tales reclamaciones de terceros.

c. Los derechos de título, derechos de autor y otros derechos de cualquier naturaleza creados en virtud de las disposiciones de este Contrato serán investidos exclusivamente por ONU MUJERES.

3. INFORMACIÓN NO DIVULGADA

a. El/la consultor/a no revelará a ninguna persona, gobierno o cualquier otra entidad ajena a ONU MUJERES información que no se haya divulgado previamente y que el consultor conozca debido a su asociación con ONU MUJERES, salvo que así se requiera en el presente Contrato o que ONU MUJERES lo autorice por escrito.

b. El/la consultor/a no anunciará ni hará pública su relación contractual con ONU MUJERES ni usará el nombre, el emblema o el sello oficial de ONU MUJERES con fines empresariales, profesionales o de otro tipo sin autorización previa por escrito de ONU MUJERES. Esta disposición seguirá vigente tras la conclusión o rescisión del presente Contrato.

4. RESCISIÓN

a. Cualquiera de las partes podrá rescindir este Contrato en cualquier momento avisando a la otra parte con una antelación de cinco días para los contratos con una duración inferior a dos meses, o de catorce días en el caso de los contratos más prolongados, a no ser que se especifique otro periodo de preaviso en el anverso de este Contrato, en cuyo caso prevalecerá dicho periodo de preaviso. En los casos de rescisión, al consultor se le retribuirá la cantidad de trabajo desempeñada satisfactoriamente para ONU MUJERES, calculando la parte proporcional.

b. ONU MUJERES podrá retener una cantidad razonable de los honorarios adeudados al consultor/a si ONU MUJERES ha de hacer frente a gastos adicionales derivados de la rescisión del Contrato por parte del consultor de manera contraria a la subsección anterior, o del incumplimiento por parte del consultor de las condiciones del Contrato de forma satisfactoria para ONU MUJERES.

5. DESPLAZAMIENTOS

Si ONU MUJERES solicita a los consultores que realicen desplazamientos más allá de los habituales trayectos desde su residencia al lugar de trabajo, ONU MUJERES deberá facilitar los billetes de avión correspondientes; de lo contrario, el/la consultor/a tendrá derecho a que ONU MUJERES le reembolse el precio del billete correspondiente al desplazamiento autorizado por ONU MUJERES, tras la presentación de los talonarios de pasaje usados por un importe no superior a la tarifa de clase económica o clase turista, si procede. En los desplazamientos autorizados por ONU MUJERES, el/la consultor/a percibirá la dieta autorizada por las Naciones Unidas. El resto de los gastos relacionados con el viaje podrán reembolsarse de acuerdo con las prácticas vigentes y las tasas autorizadas de ONU MUJERES.

6. INDEMNIZACIÓN POR LESIONES ATRIBUÍBLES AL SERVICIO

a. En caso de fallecimiento, lesión o enfermedad atribuible al desempeño de los servicios para ONU MUJERES de conformidad con las condiciones de este Contrato, el/la consultor/a tendrá derecho a una indemnización equivalente a la que se contempla en el Apéndice D del Reglamento del Personal de las Naciones Unidas para los miembros de rango semejante del personal de las Naciones Unidas, si bien nunca para los de rango superior al de director. ONU MUJERES determinará el importe de la indemnización de acuerdo con dicho Reglamento del Personal.

b. Las disposiciones de la subsección anterior no se aplicarán si el consultor no ha de viajar en misión por requerimiento de ONU MUJERES en función del presente Contrato.

c. El/la consultor/a será responsable en todos los casos de contratar a su propio cargo un seguro médico que cubra el periodo del Contrato, del modo que el consultor considere oportuno.

d. Las indemnizaciones que se contemplan en el presente párrafo solo se pagarán si ONU MUJERES recibe el certificado obligatorio de buena salud antes de la partida del consultor para cumplir su misión.

7. ARBITRAJE

En caso de que las partes no lleguen a un acuerdo negociado, cualquier controversia derivada o relacionada con este Contrato se someterá al arbitraje en Nueva York de un único árbitro acordado por las Partes. De no ser capaces las partes de acordar un árbitro único en un plazo de treinta días a partir de la petición de arbitraje, cada parte designará a un árbitro y los dos árbitros designados nombrarán a un tercero. De no producirse tal acuerdo, cada parte solicitará la designación de un tercer árbitro al Presidente del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas. Los árbitros decidirán cómo se dividen los costos entre las partes. Cualquier laudo de arbitraje constituirá la resolución final de la controversia.

8. IMPUESTOS

ONU MUJERES no entregará un estado de ingresos al consultor. El/la consultor/a debe hacerse cargo de los impuestos que puedan imponerse a los fondos que reciba en virtud del presente Contrato.

9. OTRAS DISPOSICIONES

a. Si el consultor no debe viajar al extranjero, el pago se efectuará en la moneda de su país de residencia habitual. Si el consultor debe viajar al extranjero, es decir, abandonar su país de residencia habitual, el pago se efectuará en otra moneda. De acuerdo con lo anterior, entregue a ONU MUJERES el formulario de certificado de pago en el que figuran los datos bancarios necesarios para completar el pago.

b. El consultor ha de correr con los gastos bancarios derivados de los pagos.

CONDITIONS OF SERVICE - CONSULTANTS

1. STATUS OF CONSULTANT

The consultant shall be considered as having the legal status of an independent contractor and as being an expert on Mission for the purpose of the Convention on the Privileges and Immunities of the United Nations. The consultant shall not be considered in any respect as being a staff member of the United Nations or of UNWOMEN.

2. RIGHTS AND OBLIGATIONS OF THE CONSULTANT

a. The rights and obligations of the consultant are strictly limited to terms and conditions of this contract. Accordingly, the consultant shall not be entitled to any benefit, payment, subsidy, compensation or entitlement, except as expressly provided in this contract.

b. The consultant shall be solely liable for claims by third parties arising from the consultant's own negligent acts or omissions in the course of performing this contract and under no circumstances shall UNWOMEN be held liable for such claims by third parties.

c. The title rights copyrights and all other rights of whatsoever nature in any material produced under the provisions of this contract shall be vested exclusively in UNWOMEN.

3. UNPUBLISHED INFORMATION

a. The consultant shall not communicate with any person, government, or other entity external to UNWOMEN any unpublished information made known to the consultant by reason of his or her association with UNWOMEN except as required by this contract or upon written authorization by UNWOMEN

b. The consultant shall not advertise or publicize his or her association with UNWOMEN under this contract, nor shall the name, emblem, or official seal of UNWOMEN be used for business or professional purposes or otherwise without the prior written approval of UNWOMEN. This provision shall survive the expiration or termination of this contract.

4. TERMINATION

a. Either party may terminate this contract at any time by giving the other party five days' notice, in the case of contracts for a total duration of less than two months, and fourteen days in the case of contracts for a longer period, unless some other period of notice is specified on the front side of this contract, in which case that period of notice will prevail. In the event of such termination, the consultant shall be compensated for the actual amount of work performed to the satisfaction of UNWOMEN on a pro rata basis.

b. UNWOMEN shall have the right to withhold a reasonable amount of payment due to the consultant if UNWOMEN has to incur additional costs resulting from termination of this contract by the consultant in a manner contrary to the preceding subsection, or from failure by the consultant to complete the terms of this contract to the satisfaction of UNWOMEN.

5. TRAVEL

If consultants are required by UNWOMEN to travel beyond commuting distance from their usual place of residence, UNWOMEN will provide an airline ticket, or if not, the consultant will be entitled to reimbursement of airfare for UNWOMEN authorized travel, upon presentation of used airline stubs in an amount not to exceed the economy class fare or excursion fare, if applicable. For UNWOMEN authorized travel, the consultant will receive a daily subsistence allowance at United Nations authorized rates when traveling. Other necessary travel related expenses may be reimbursable on the basis of UNWOMEN's current practice and authorized rates.

6. COMPENSATION FOR SERVICE-INCURRED INJURY

a. In the event of death, injury or illness attributable to the performance of services on behalf of UNWOMEN under the terms of this contract, the consultant shall be entitled to compensation equivalent to the compensation which would be payable under Appendix D to the Staff Rules of the United Nations to a staff member of the United Nations of similar rank, but not higher than the rank of Director, such compensation to be determined by UNWOMEN on the basis of those Staff Rules.

b. The provisions of the preceding subsection shall not apply if the consultant is not required by UNWOMEN to undertake travel on mission under this contract.

c. In all circumstances the consultant shall be responsible to take out, at his or her own expense, medical insurance covering the period of this contract as the consultant may consider advisable.

d. No compensation shall be payable under this paragraph unless the required medical certificate of good health is received by UNWOMEN prior to the consultant's departure on assignment.

7. ARBITRATION

Any dispute arising out of or in connection with this contract shall be submitted to arbitration in New York by a single arbitrator agreed to by both parties. If attempts at settlement by negotiation will have failed. If the parties are unable to agree on a single arbitrator within thirty days of the request for arbitration, then each party shall proceed to appoint one arbitrator and the two arbitrators thus appointed shall agree on a third. Failing such agreement, each party may request the appointment of the third arbitrator by the President of the United Nations Administrative Tribunal. The arbitrator(s) shall rule on the costs which may be divided between the parties. The decision rendered in the arbitration shall constitute final adjudication of the dispute.

8. TAXATION

No statement of earnings will be issued by UNWOMEN to the consultant. The consultant is responsible for any taxes levied on the monies received under this contract.

9. OTHER PROVISIONS

a. If the consultant is not required to travel abroad payment will be made in the currency of the country of his/her usual residence. If the consultant is required to travel outside of the country of his/her usual residence, payment may be made in another currency. In accordance with the above, please provide UNWOMEN in the Certification of Payment Form, the complete banking details to effect payment.

- b. Bank charges related to any payment are the responsibility of the consultant.

ANEXO III: CARTA DE PRESENTACION

Carta de Presentación

[Lugar, fecha]

ONU MUJERES
Atn. Sra. Representante

Asunto: SLV_01/2020 “Evaluación Nota Estratégica ONU Mujeres El Salvador”

Por la presente manifiesto que he examinado los Términos de Referencia, que estoy de acuerdo y en consecuencia cumpla y acepto todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para realizar la consultoría de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales de ONU Mujeres para la contratación de servicios de contratistas individuales;

El abajo firmante ofrezco proveer los servicios para la consultoría, aceptando los términos y condiciones del contrato, de conformidad con los Términos de Referencia, y con mi propuesta.

Entiendo que la sede de trabajo es el domicilio del consultor con viajes a El Salvador (de no ser residente en la ciudad) y a otras ciudades dentro de El Salvador.

Esta propuesta será válida por un período total de noventa 90 días después de la fecha límite de presentación;

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que ONU Mujeres en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.

Además, dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen al firmante de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que el servicio se ejecutará en un plazo fijado de: **Cuatro (4) meses**

PARTE I:

BREVEMENTE INDIQUE POR QUE SE CONSIDERA IDONEO/A PARA DESARROLLAR LOS PRODUCTOS OBJETO DE LA CONSULTORIA:

Detallar

Requisitos		Indicar Cumplimiento
Título profesional	Profesional en Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Ciencias Políticas o áreas afines.	
Título de Especialización o Maestría	Maestría en Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Ciencias Políticas o áreas afines	
Experiencia Específica Sólo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado. No se aceptan traslapos para la misma experiencia.	Experiencia general de ocho (8) años en el campo de desarrollo social y/o derechos humanos. Experiencia específica de cuatro (4) años en evaluación de programas y/o proyectos sociales con enfoque de género	[Relacionar detalladamente la experiencia que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto Breve descripción de las actividades que se desarrollaron– fecha de inicio – fecha de terminación – Entidad contratante)]
Idioma	Español, Inglés	[Relacionar o detallar el cumplimiento del requisito]

Suministre el contacto telefónico y de correo electrónico de mínimo dos (2) jefes o supervisores anteriores, con quienes se pueda obtener referencias laborales sobre trabajos previos relacionados con el objeto de esta consultoría:

Nombre	Correo Electrónico	Teléfono
[Relacionar]	[Relacionar]	[Relacionar]
[Relacionar]	[Relacionar]	[Relacionar]

Mediante el suministro de esta información autorizo a ONU Mujeres a obtener referencias laborales.

PARTE II:

En caso de emergencia contactar a:	<i>Indicar</i>
Dirección y Teléfonos de contacto:	<i>Indicar</i>
Los Consultores Individuales deben designar un beneficiario, indicar nombre completo:	<i>Indicar</i>
Documento de Identidad No.	<i>Indicar</i>
Dirección y Ciudad	<i>Indicar</i>

Teléfonos de contacto.	<i>Indicar</i>
¿Actualmente es usted funcionario público?	<i>Sí</i> ___ <i>No</i> ___ <i>En caso de "si" indicar entidad y cargo</i> _____
¿Ha sido contratado por Naciones Unidas en cualquiera de las modalidades de contratación (IC, SC, STAFF, TA, otra)?	<i>Sí</i> ___ <i>No</i> ___ <i>En caso de "si" Indique tipo de contrato, cargo, nivel, lugar, fecha de desvinculación</i> _____
¿Su padre, madre, hijos(as), hermanos(as), esposo(s) es (son) funcionarios del staff de Naciones Unidas?	<i>Sí</i> ___ <i>No</i> ___ <i>En caso de "si" indique el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese</i> _____
¿En la actualidad está usted contratado por las Naciones Unidas, en cualquiera de sus modalidades?	<i>Sí</i> ___ <i>No</i> ___ <i>En caso de "si" indique tipo <u>de Contrato, Nombre de la Agencia de Naciones Unidas/ Compañía y Duración del Contrato</u></i> _____
De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:	<i>Sí</i> ___ <i>No</i> ___ <i>En caso de "si" indique <u>tipo de Contrato, Nombre de la Agencia de Naciones Unidas/ Compañía y Duración del Contrato</u></i> _____
Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a;	<i>Por favor marque la casilla apropiada:</i> <input type="checkbox"/> Firmar un Contrato/Acuerdo con ONU Mujeres según lo estipulado en TERMINOS DE REFERENCIA <input type="checkbox"/> Solicitar a mi empleador [<i>indicar nombre de la compañía/ organización/ institución</i>] que firme con ONU Mujeres por mí y en nombre mío, un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA por sus siglas en inglés). La persona de contacto y los detalles de mi empleador para este propósito son los siguientes: [<i>indicar nombre, email, teléfonos</i>]

NOTA INFORMATIVA

Funcionarios Públicos deberán tener autorización escrita de sus entidades para prestar servicios de consultoría y en algunos casos contar con una licencia no remunerada, lo anterior cuando su vinculación no responde a la modalidad de Acuerdo de Gastos Reembolsables.

Pensionados de Naciones Unidas o Exfuncionarios del staff deben consultar las restricciones para ser contratados bajo esta modalidad, por ejemplo: un pensionado no puede ser contratado por más de seis meses, ni superar la remuneración de 22,000 dólares, debe haber transcurrido un tiempo prudencial desde su retiro o separación, no debe tener conflicto de interés, la razón de retiro no le impide llevar a cabo la consultoría, etc.

Individuos con otras consultorías vigentes en la oficina u otras oficinas de ONU Mujeres, deberán informar de esta situación para poder analizar si la carga de un nuevo contrato interfiere con los resultados esperados en todos los contratos.

Funcionarios/as de Naciones Unidas no podrán ser contratados/as como consultores/as a través de SSA.

Es necesario revisar otras disposiciones en los términos y condiciones de ONU Mujeres.

Atentamente,

(Firma)

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Documento de Identidad No.: [indicar número]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfonos de Contacto: [indicar número e indicativo de larga distancia]

E mail: [indicar]